

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Extraordinario núm. 22

XII LEGISLATURA

21 de febrero de 2024

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-23/PE-003574, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las escuelas infantiles de Andalucía (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 5
- 12-23/PE-003575, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (*Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*) 8
- 12-23/PE-003576, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (*Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*) 13
- 12-23/PE-003577, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las trabajadoras/es por cuenta propia o autónomas (*Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*) 16

- 12-23/PE-003703, respuesta a la Pregunta escrita relativa al número de visitantes anuales en los últimos cinco años al Parque Nacional de Doñana (Huelva) (*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*) 18
- 12-23/PE-003813, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del personal técnico de Integración Social (PTIS) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 20
- 12-23/PE-003814, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alumnado beneficiario de la beca 6000 (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 21
- 12-23/PE-003815, respuesta a la Pregunta escrita relativa al número de casos registrados por acoso escolar (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 22
- 12-23/PE-003816, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alumnado beneficiario de la beca Adriano (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 23
- 12-23/PE-003817, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alumnado beneficiario de la beca Andalucía Segunda Oportunidad (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 24
- 12-23/PE-003818, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Jerónima Reche, en Chirivel (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 25
- 12-23/PE-003819, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP San Roque, de Felix (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 26
- 12-23/PE-003820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción del pabellón polideportivo en Sierra de Yeguas (Málaga) (*Contestada por el consejero de Turismo, Cultura y Deporte*) 27
- 12-23/PE-003821, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) «Progesa Martos 2020» (*Contestada por el consejero de Turismo, Cultura y Deporte*) 28
- 12-23/PE-003823, respuesta a la Pregunta escrita relativa al puerto deportivo de Torrox (Málaga) (*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*) 29
- 12-23/PE-003824, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro sociosanitario de Ronda (Málaga) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 30

- 12-23/PE-003830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los contratos basura de un mes a médicos y a otras categorías profesionales en Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 32
- 12-23/PE-003831, respuesta a la Pregunta escrita relativa al convenio con mutuas (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 34
- 12-23/PE-003833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las listas de espera en atención temprana (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 37
- 12-23/PE-003835, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la denuncia del Satse por falta de enfermeras en el Clínico de Málaga (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 38
- 12-23/PE-003838, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Unidad de Reproducción Asistida de Málaga (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 39
- 12-23/PE-003839, respuesta a la Pregunta escrita relativa al consultorio de salud de El Higuerón, Córdoba (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 41
- 12-23/PE-003840, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la detección del virus del Nilo occidental (VNO) en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 42
- 12-23/PE-003841, respuesta a la Pregunta escrita relativa al distrito sanitario Córdoba-Guadalquivir (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 45
- 12-23/PE-003842, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación de solicitudes conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, General de Comunicación Audiovisual (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*) 50
- 12-23/PE-003843 a 12-23/PE-003944, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Málaga (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 52
- 12-23/PE-003945 a 12-23/PE-003983 y 12-23/PE-003985 a 12-23/PE-004022, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Córdoba (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 54
- 12-23/PE-004023 a 12-23/PE-004028 y 12-23/PE-004030 a 12-23/PE-004120, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Jaén (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 56

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 22

XII LEGISLATURA

21 de febrero de 2024

- 12-23/PE-004121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones de la Junta de Andalucía en la regeneración o defensa de la playa de Balerna en El Ejido (*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*) 57
- 12-23/PE-004157 a 12-23/PE-004330, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Granada (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 58
- 12-23/PE-004372 a 12-23/PE-004473, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Almería (*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*) 59

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003574, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las escuelas infantiles de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 20 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

1. La cantidad viene establecida en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, modificada por la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, de los créditos transferidos por el ministerio, correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023, se detrae un 20% que han de ser destinados a «gastos de mantenimiento» de las nuevas plazas creadas, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación.

2. El cómputo de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, creadas con cargo a los fondos transferidos por el MEFP en el marco del MRR, podrá realizarse una vez que hayan culminado los expedientes de autorización que se deriven de la creación de nuevas escuelas infantiles o la ampliación de plazas en escuelas ya existentes.

Todo ello, una vez que el MEFP haya podido determinar cuál es el plazo de ejecución de las actuaciones financiadas dentro del PRTR, teniendo en cuenta que el mismo fue modificado por la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica

el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Y teniendo en cuenta que el propio MEFP comunicó a esta consejería, mediante escrito de fecha 23/06/2023, que se ha solicitado a la Comisión Europea una ampliación del plazo de ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, como entidad ejecutora responsable de la ejecución del C21.I.1 se adecuará a los plazos de ejecución que establezca el MEFP como entidad decisora.

4. Desde el año 2008, cuando esta consejería asume las competencias del primer ciclo de educación infantil, Andalucía apostó por un modelo de colaboración público-privada que cuenta en el curso 2023-2024 con una red de 2.190 centros educativos que imparten esta enseñanza.

- 170 escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.
- 549 escuelas infantiles que son titularidad de otras administraciones públicas (ayuntamientos, mancomunidades de municipios y otras entidades locales).
- 1.471 centros de educación infantil de titularidad privada.

Tanto las escuelas infantiles de titularidad de otras administraciones públicas como los centros de educación infantil de titularidad privada se encuentran adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil. Todos los centros son exclusivos de primer ciclo de educación infantil y lo imparten en las condiciones establecidas por la Administración educativa y recogidas en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y en el Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Esta red de centros permite que Andalucía cuente con una oferta de 125.027 plazas para el curso 2023-2024, en las cuales se encuentran matriculados, a fecha de 15 de septiembre de 2023, un total de 92.654 alumnos y alumnas. La previsión es que este curso escolar el número de niños y niñas matriculados en las escuelas y centros de educación infantil supere la cifra de 104.000, manteniendo la tendencia ascendente en matriculación que venimos experimentando desde el curso 2021-2022, alcanzando tasas de escolarización superiores al 50%, lo que sitúa a Andalucía entre las comunidades autónomas con mayor tasa de escolarización en el tramo de edad 0-3 años.

Estos datos ponen de manifiesto que el modelo andaluz de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo es un modelo de éxito que permite a nuestra comunidad autónoma estar a la vanguardia de España

y de Europa en la escolarización de esta etapa educativa, con una inversión de la Junta de Andalucía que supera los 412 millones de euros anuales.

Sevilla, 19 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-003575, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023  
Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa arriba referenciada, se indica a continuación el número de solicitudes presentadas y concedidas, así como el número de solicitudes que se han quedado sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria respecto a las 6 líneas contempladas por el citado Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre:

**LÍNEA 1. PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con la línea 1 se informa de que, de las 421 solicitudes presentadas, en 2022 se atendieron 75 solicitudes. Considerando el alto número de solicitudes presentadas, se amplió el crédito inicialmente convocado mediante la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial. Gracias a esta ampliación se están tramitando actualmente 50 solicitudes, por lo que se podrán atender en total 125 solicitudes de las inicialmente presentadas, en cuyo caso el número de solicitudes sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria ascendería a 296, no siendo posible la desagregación de esta información por provincias.

**LÍNEA 2. PROGRAMA INVESTIGO.**

PROVINCIA	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS
Almería	11	8
Cádiz	12	9
Córdoba	13	9
Granada	32	5
Huelva	6	22
Jaén	7	5
Málaga	42	19
Sevilla	35	13
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>90</b>

Respecto a la línea 2, señalar que se recibieron 158 solicitudes, de las cuales 90 han resultado concedidas y 25 se han quedado sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

**LÍNEA 3. PROGRAMA DE APOYO A LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO.**

<b>1ª CONVOCATORIA</b> (Periodo de ejecución desde el 16/09/2022 al 15/03/2024)		
<b>PROVINCIA</b>	<b>N.º SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS</b>
Almería	12	8
Cádiz	12	6
Córdoba	22	9
Granada	15	9
Huelva	13	12
Jaén	20	12
Málaga	27	14
Sevilla	24	11
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>81</b>

Respecto a la línea 3, durante la primera convocatoria, se recibieron un total de 145 solicitudes, de las cuales 81 se han concedido a las entidades beneficiarias, agotando el crédito disponible en cada una de las provincias, por lo que 64 solicitudes se han quedado sin crédito en la primera convocatoria.

<b>2ª CONVOCATORIA</b> (Periodo de ejecución desde el 2/10/2023 al 15/03/2025)	
<b>PROVINCIA</b>	<b>N.º SOLICITUDES PRESENTADAS</b>
Almería	11
Cádiz	7
Córdoba	18
Granada	18
Huelva	13
Jaén	9
Málaga	22
Sevilla	24
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>

En relación a la segunda convocatoria efectuada de esta línea, dado que aún no se ha publicado la resolución definitiva, no se dispone del número de solicitudes definitivamente concedidas.

LÍNEA 4. NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. COLECTIVOS VULNERABLES.

<b>1ª CONVOCATORIA</b> (Periodo de ejecución desde el 16/09/2022 al 15/09/2023)		
<b>PROVINCIA</b>	<b>N.º SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS</b>
Almería	23	11
Cádiz	34	21
Córdoba	25	9
Granada	36	18
Huelva	26	12
Jaén	19	10
Málaga	50	26
Sevilla	60	25
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>132</b>

Se informa de que, en la primera convocatoria realizada de la línea 4, se han presentado 273 solicitudes, de las que 132 se han concedido a entidades consideradas como beneficiarias, agotando el crédito disponible en cada una de las provincias. De esta forma, 141 solicitudes se han quedado sin ayuda por falta de crédito presupuestario.

<b>2ª CONVOCATORIA</b> (Periodo de ejecución desde el 01/03/2022 al 30/09/2023)		
<b>PROVINCIA</b>	<b>N.º SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS</b>
Almería	22	3
Cádiz	29	6
Córdoba	16	3
Granada	30	4
Huelva	20	2
Jaén	16	2
Málaga	39	6
Sevilla	46	6
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>32</b>

Respecto a la segunda convocatoria de esta línea, señalar que se presentaron un total de 218 solicitudes, de las que 32 han sido concedidas a entidades consideradas como beneficiarias, agotando

el crédito disponible en cada una de las provincias. Conforme a ello, se han quedado 186 solicitudes sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

LÍNEA 5. NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS. EMPLEO Y TRANSICIÓN PRODUCTIVA HACIA LA ECONOMÍA VERDE O LA ECONOMÍA DIGITAL.

PROVINCIA	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS
Almería	173	134
Cádiz	933	311
Córdoba	921	215
Granada	630	261
Huelva	280	84
Jaén	562	243
Málaga	1.061	462
Sevilla	935	179
<b>TOTAL</b>	<b>5.495</b>	<b>1.889</b>

En relación con la línea 5, indicar que se recibieron un total de 5.945 solicitudes de las que un total de 1.889 solicitudes fueron concedidas, sin que se hayan quedado solicitudes sin ayuda como consecuencia de la falta de disponibilidad presupuestaria.

LÍNEA 6. NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS: TRANSICIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL HACIA UNA ECONOMÍA VERDE Y DIGITAL.

PROVINCIA	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS
Almería	1.208	421
Cádiz	5.817	1.422
Córdoba	4.638	1.550
Granada	4.227	850
Huelva	1.775	690
Jaén	4.341	1.435
Málaga	2.619	880
Sevilla	5.457	1.251
<b>TOTAL</b>	<b>30.082</b>	<b>8.499</b>

En relación con la línea 6, se presentaron 30.082 solicitudes, de las cuales se han concedido un total de 8.499. Considerando el alto número de solicitudes presentadas, se amplió la cuantía total máxima de la línea mediante la Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Esta ampliación junto a la convocatoria inicial posibilita la concesión de un total de 8.771 expedientes, sin que se pueda concluir que la diferencia entre el número de solicitudes presentadas y concedidas corresponda a solicitantes que se han quedado fuera por falta de disponibilidad presupuestaria, dado que no todos los solicitantes cumplen los requisitos para obtener a condición de beneficiarios.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-23/PE-003576, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las microempresas, pequeñas y medianas empresas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023  
Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa arriba referenciada, se informa de que en el marco de la citada Resolución de 25 de junio de 2021 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, se presentaron un total de 901 solicitudes durante el plazo de presentación de solicitudes habilitado (entre el 3 julio al 2 de agosto de 2021, ambos inclusive). Una vez eliminadas las solicitudes duplicadas, en conformidad con lo establecido en la convocatoria, según la cual cada persona o entidad solicitante solo podía presentar una solicitud acogida a una sola de las líneas, el número total de solicitudes admitidas y expedientes tramitados en cada provincia, por cada una de las líneas de subvención fue el siguiente:

Línea 1-PRL.	
PROVINCIA	EXPEDIENTES
ALMERÍA	32
CÁDIZ	43
CÓRDOBA	106
GRANADA	248
HUELVA	28
JAÉN	178
MÁLAGA	77
SEVILLA	91

Línea 2-PRL.	
PROVINCIA	EXPEDIENTES
ALMERÍA	1
CÁDIZ	5
CÓRDOBA	8
GRANADA	7
HUELVA	5
JAÉN	7
MÁLAGA	5
SEVILLA	21

El resultado global de la convocatoria tras la tramitación de dichos expedientes fue la concesión de subvenciones a 403 empresas por un importe total de 4.127.090,27 euros, lo que supone la concesión del 85,41% del crédito total aprobado para esta convocatoria. Dado que no se había agotado el crédito total aprobado, conforme a lo estipulado en la propia convocatoria, durante el año 2022 se tramitó una modificación de la distribución inicial de los créditos aprobados en los diferentes ámbitos territoriales, para habilitar el crédito necesario en aquellas provincias en las que existían solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no habían resultado beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se dictaron las resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluían a dichas solicitudes. Tras llevar a cabo esta tramitación fue concedido el siguiente importe por provincia y línea de subvención:

Línea 1-PRL.	
PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERÍA	268.482,49 €
CÁDIZ	370.190,18 €
CÓRDOBA	508.592,91 €
GRANADA	1.041.379,39 €
HUELVA	188.043,30 €
JAÉN	754.636,70 €
MÁLAGA	393.915,21 €
SEVILLA	544.267,81 €

Línea 2-PRL.	
PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CÁDIZ	6.334,78 €
HUELVA	23.643,75 €
JAÉN	5.415,00 €
MÁLAGA	11.988,75 €
SEVILLA	10.200,00 €

En cuanto al impacto de la convocatoria en las pymes del sector de actividad con CNAE09: 2370, dedicadas al corte, tallado y acabado de la piedra, señalar que todas las subvenciones concedidas en dicho sector fueron para proyectos acogidos a la línea 1, para las inversiones en prevención de riesgos laborales, resultando beneficiarias un total de 20 empresas, por un importe de subvención de 218.001,99 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-23/PE-003577, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las trabajadoras/es por cuenta propia o autónomas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023  
Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa arriba referenciada, se informa de que la citada Resolución de 18 de noviembre de 2021 disponía un plazo de presentación de solicitudes de seis meses (del 26 de noviembre de 2021 a 26 de mayo de 2022). Durante dicho plazo se presentaron un total de 21.163 solicitudes, de ellas, 20.219 para la línea 1, y el resto, es decir, 844, para la línea 2. Su distribución por provincias fue la siguiente:

SOLICITUDES		
PROVINCIAS	LÍNEA 1	LÍNEA 2
Almería	1.128	73
Cádiz	2.644	86
Córdoba	2.323	46
Granada	2.763	61
Huelva	859	95
Jaén	1.676	86
Málaga	3.937	304
Sevilla	4.889	133
<b>Total</b>	<b>20.219</b>	<b>844</b>

Del total de solicitudes se concedieron:

CONCESIONES		
PROVINCIAS	LÍNEA 1	LÍNEA 2
Almería	164	28
Cádiz	93	38
Córdoba	84	54
Granada	107	58
Huelva	65	26
Jaén	85	70
Málaga	314	86
Sevilla	193	66
<b>Total</b>	<b>1.093</b>	<b>425</b>

En consecuencia, se han quedado sin atender por falta de disponibilidad presupuestaria un total de 19.645 solicitudes, 19.126 solicitudes en la línea 1 y 429 solicitudes en la línea 2.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003703, respuesta a la Pregunta escrita relativa al número de visitantes anuales en los últimos cinco años al Parque Nacional de Doñana (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Segovia Brome, Dña. Purificación Fernández Morales y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Orden de publicación de 20 de octubre de 2023*

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada y según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le comunico los datos registrados en las siguientes tablas adjuntas:

ITINERARIO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022
«Itinerario Sur: Acebuche-La Plancha–Acebuche»	66.291	62.458	20.930	23.554	44.551
«Itinerario fluvial: Sanlúcar de Barrameda–salinas de Bonanza-La Plancha–Sanlúcar»	16.800	17.426	8.147	8.334	12.356
«El Rocío-CV JA Valverde-El Rocío»	27.186	26.071	11.799	19.418	29.479
«El Rocío-CV JA Valverde-El Rocío» y «Marisma y Lomo del Grullo».	11.646	11.908	3.545	3.631	10.911
<b>TOTAL VISITANTES PN</b>	<b>121.923</b>	<b>117.863</b>	<b>44.421</b>	<b>54.937</b>	<b>97.297</b>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Extraordinario núm. 22

XII LEGISLATURA

21 de febrero de 2024

	EL ACEBUCHÉ	FÁBRICA DE HIELO	JOSÉ ANTONIO VALVERDE	LA ROCINA	PUNTO DE INFORMACIÓN AZNALCÁZAR	PALACIO DEL ACEBRÓN
2018	77674	73829	43073	22950	70	41087
2019	92814	78099	45064	20491	24	37924
2020	32938	25946	16987	10273	7	13782
2021	32852	35928	28654	9122	0	19462
2022	67.848	50.894	36.591	18.317	0	33.294

Nota: Las visitas al Parque Nacional a través de los centros de visitantes se realizan solo a través de algunos, y no todas las visitas a los citados equipamientos deciden acceder al Parque Nacional.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

El consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003813, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del personal técnico de Integración Social (PTIS)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El personal técnico de Integración Social, comúnmente conocido por sus siglas PTIS, es fundamental en el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales para garantizar su escolarización en condiciones adecuadas, así como el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado en las enseñanzas que esté cursando.

Por ello, el actual Gobierno ha sido consciente de la necesidad de aumentar la plantilla de estos profesionales. Así, en el curso 2018-2019 había 1.917 PTIS en el sistema educativo, mientras que en el presente curso va a haber 2.972, lo que supone un incremento de casi el 55%.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003814, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alumnado beneficiario de la beca 6000**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 20 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

- 2019-2020: 10.828 alumnos
- 2020-2021: 12.357 alumnos
- 2021-2022: 13.159 alumnos
- 2022-2023: 11.631 alumnos.

Sevilla, 19 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003815, respuesta a la Pregunta escrita relativa al número de casos registrados por acoso escolar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Los datos correspondientes al curso 2022-2023 aún no han sido consolidados.

En lo que respecta al curso 2021-2022, el número de expedientes en los que se ha constatado acoso en el conjunto de Andalucía es de 140, un 30% menos que en el curso 2018-2019.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003816, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alumnado beneficiario de la beca Adriano**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 20 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

- 2019-2020: 199 alumnos
- 2020-2021: 65 alumnos
- 2021-2022: 161 alumnos
- 2022-2023: 275 alumnos.

Sevilla, 19 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003817, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alumnado beneficiario de la beca Andalucía Segunda Oportunidad**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 20 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

- 2019-2020: 99 alumnos
- 2020-2021: 116 alumnos
- 2021-2022: 79 alumnos
- 2022-2023: 40 alumnos.

Sevilla, 19 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003818, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Jerónima Reche, en Chirivel**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, D. Juan José Bosquet Arias y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*  
*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*  
*Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Desde el día 9 de octubre, se encuentra incorporado en sus puestos todo el personal asignado en RPT al servicio de comedor del CEIP Jerónima Reche.

Sevilla, 18 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003819, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP San Roque, de Felix**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, D. Juan José Bosquet Arias y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 5017, de 26 de septiembre de 2023*  
*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*  
*Orden de publicación de 20 de octubre de 2023*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El CEIP San Roque de la localidad de Felix, en la provincia de Almería, ha sido suprimido y, en su lugar, se ha creado un nuevo colegio público rural con dos sedes: una en Enix y otra en Felix.

El referido centro de nueva creación cuenta con la plantilla incorporada a sus puestos de trabajo.

Sevilla, 19 de octubre de 2023.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción del pabellón polideportivo en Sierra de Yeguas (Málaga)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por el consejero de Turismo, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 25 de octubre de 2023*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), señala como competencia propia de los municipios andaluces la gestión de los equipamientos públicos para la práctica deportiva, entre los que se encuentra la construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.

No obstante, desde esta consejería quedamos a disposición del municipio para contribuir, dentro del ámbito de nuestras competencias, al fomento de los hábitos saludables a través de la práctica deportiva.

Sevilla, 17 de octubre de 2023.

El consejero de Turismo, Cultura y Deporte,  
Carlos Arturo Bernal Bergua.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003821, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) «Progresas Martos 2020»**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por el consejero de Turismo, Cultura y Deporte*

*Orden de publicación de 25 de octubre de 2023*

En relación a la iniciativa arriba referencia, le informo de que la misma fue contestada en la Comisión celebrada el 19 de septiembre, a raíz de la pregunta con número de iniciativa 12-23/POC-001923 formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de comisiones número 201, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es:443/watch?id=OWY1NDc4N2UtZGIwYS00NDE5LThjNTMtMTA1NTBIMmQ4OGFk&start=3297>

Sevilla, 17 de octubre de 2023.

El consejero de Turismo, Cultura y Deporte,  
Carlos Arturo Bernal Bergua.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003823, respuesta a la Pregunta escrita relativa al puerto deportivo de Torrox (Málaga)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel María Aguilera Gamero y Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Orden de publicación de 24 de octubre de 2023*

En relación con el objeto de esta iniciativa parlamentaria, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) informa de que al ser un proyecto de iniciativa privada está pendiente de que los promotores aporten documentación adicional para tramitar el oportuno expediente administrativo.

Sevilla, 23 de octubre de 2023.

El consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-23/PE-003824, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro sociosanitario de Ronda (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

El antiguo Hospital de la Serranía de Ronda fue adquirido al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el correspondiente contrato de compraventa, elevado a escritura pública el día 22 de septiembre de 1998.

Tras la apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de La Serranía, en el mes de enero de 2017, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, el antiguo centro hospitalario se quedó sin ningún uso, salvo el mantenimiento básico de algunas de sus instalaciones y el necesario para garantizar los suministros energéticos (electricidad y agua) y su seguridad.

En el año 2021, la Orden Hospitalaria San Juan de Dios manifestó su interés en desarrollar un proyecto socio sanitario, en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, para lo que necesitarían hacer uso de los terrenos e instalaciones del antiguo hospital de Ronda. Por tal motivo, se comenzaron las actuaciones necesarias tendentes a que por la Dirección General de Patrimonio se le pudiera ceder el uso, tanto del inmueble, como de los terrenos adyacentes, dando lugar a la tramitación por este centro directivo del expediente patrimonial con referencia MA-21/013.

Sin embargo, los estudios llevados a cabo por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios no concluyeron de manera favorable a la puesta en marcha de tal proyecto. Motivo por el cual, en el pasado mes de junio, desde la Consejería de Salud y Consumo se le trasladó a la Dirección General de Patrimonio tal circunstancia, con la expresa solicitud del archivo de todo lo actuado hasta entonces.

No obstante, desde la Consejería de Salud y Consumo se han seguido manteniendo conversaciones, fundamentalmente, con instituciones privadas sin ánimo de lucro y con organizaciones no gubernamentales, que bien podrían estar interesadas en la cesión de uso de dicho edificio para darle un destino socio sanitario. Así se le hizo constar a la Dirección General de Patrimonio durante el pasado mes de agosto.

Finalmente, siguiendo el orden cronológico de lo acontecido, la Consejería de Salud y Consumo ha trasladado a la Dirección General de Patrimonio, en el presente mes de octubre, la solicitud del cambio de adscripción del inmueble del antiguo Hospital de Ronda y de los terrenos adyacentes –para que deje de estar adscrito a la consejería competente en materia de Salud o al Servicio Andaluz de

Salud—, así como la petición expresa de que no se proceda a la enajenación del inmueble, sino que se tramite el expediente patrimonial oportuno para que alguna entidad privada, preferiblemente una de naturaleza no mercantil, pueda gestionar dicho inmueble con un uso socio sanitario y también docente, preferentemente, con oferta de módulos de Formación Profesional de aquellas familias profesionales relacionadas con la asistencia sanitaria, la atención sociosanitaria, o con otras demandadas en la zona.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-23/PE-003830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los contratos basura de un mes a médicos y a otras categorías profesionales en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

Los nombramientos temporales siempre responden a una causa que motiva la duración del periodo en que está incorporado el profesional que lo suscribe. Con carácter general, se aplica el compromiso de ofertar nombramientos por la mayor duración posible, sin que puedan evitarse nombramientos de corta duración porque se dedican a cubrir necesidades puntuales.

Hoy los contratos ordinarios son de más de 6 meses, excepto las sustituciones por vacaciones o IT que se ajustan al tiempo requerido.

En el caso de personal facultativo, los nombramientos inferiores a un mes son solo el 3% de todos los efectuados, y siempre por las razones que acabamos de explicar.

Son ya más de 28.000 facultativos los que integran el SAS, con un incremento anual cercano al 3,5%, y que desde 2018 se traduce en casi 4.500 facultativos más.

Los procesos de sustitución del Servicio Andaluz de Salud responden a procedimientos normalizados que dependen en gran medida de si se trata de una ausencia programada, como pueden ser las vacaciones, o de carácter ocasional, como es el caso de las incapacidades temporales o los permisos.

Las bajas derivadas de una incapacidad temporal se resuelven a través de una reorganización de los recursos asistenciales del sistema, mientras se incorpora el sustituto seleccionado por los procesos acordados en el pacto de bolsa.

Por el contrario, aquellas bajas programadas, como pueden ser las bajas maternales o los periodos vacacionales, siguen el procedimiento planificado de búsqueda de profesionales para las sustituciones por los procesos acordados en el pacto de bolsa.

Para el desarrollo del Plan Verano de este año se han realizado 34.900 contratos, cifra muy similar a la del año anterior, y, en consecuencia, ha permitido mantener unos niveles de cobertura suficientes para garantizar tanto la asistencia sanitaria como el derecho de vacaciones anuales de los profesionales.

Las ofertas de empleo público suponen un verdadero éxito del modelo sanitario, que ha permitido ofertar, de 2019 a 2022, un total de 60.055 plazas fijas, que se suman a las 25.400 interinidades en el mismo periodo. Y lo más importante: al finalizar todos estos procesos, alcanzaremos la estabilización del 94% de la plantilla del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003831, respuesta a la Pregunta escrita relativa al convenio con mutuas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

El Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente para prestar la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social y, a través de los facultativos de su Servicio Público de Salud (SPS), extender los partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta que establecen el inicio y la duración, con carácter general, de los procesos de IT en su territorio y, mediante la Inspección de Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, participar en la responsabilidad de gestionar y controlar la prestación junto con las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en sus artículos 82.4 y 170.1 establece cuáles son las competencias sobre los procesos de incapacidad laboral de los facultativos y la Inspección de los Servicios Públicos de Salud.

El Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 8 las funciones que le corresponden en materia de prestaciones sanitarias del Sistema de Seguridad Social. En concreto el apartado a) de dicho artículo atribuye a la Inspección de Servicios Sanitarios realizar las actividades atribuidas por la legislación vigente al personal del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, en materia de contingencias comunes y profesionales protegidas por el Sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con las competencias que tiene en la materia la Comunidad Autónoma de Andalucía. Actualmente, el Decreto 189/2023, de 25 de julio, actualiza y amplía el reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Ibermutua, conforme a lo establecido en el artículo 80.2.b) del Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tiene atribuida la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. Para ello y conforme a lo previsto en el artículo 82.4.d) del referido Real Decreto Legislativo, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social podrán realizar pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, con la finalidad de evitar la prolongación innecesaria de los procesos previstos en esta disposición, previa autorización del médico del servicio público de salud y consentimiento informado del paciente. Todo ello, como viene recogido en el mencionado artículo, sin que en ningún caso las pruebas y tratamientos supongan la asunción de la prestación de asistencia sanitaria derivada de contingencias comunes ni dé lugar a la dotación de recursos destinados a esta última.

No hay que olvidar que las mutuas son entidades de naturaleza privada con características especiales: para su constitución requieren autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Prestaciones; se inscriben en un registro especial dependiente de este ministerio; tienen regulación propia; permaneciendo siempre bajo la dirección y tutela del ministerio; tienen como finalidad la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, gestionando por atribución legal, además de las que se corresponden con el objeto del convenio, prestaciones y asistencia sanitaria en contingencias profesionales; las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural; las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, y la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Por la naturaleza pública de sus funciones las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, y de los recursos económicos que gestionan.

La asistencia sanitaria de los trabajadores en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes corresponde al Servicio Público de Salud, siendo responsable de esa asistencia y de la emisión de los partes de baja, confirmación y alta el médico de atención primaria que tiene asignado el paciente. La Inspección de Servicios Sanitarios tiene asignadas las competencias de inspección, vigilancia y control de las situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes durante los primeros trescientos sesenta y cinco días de duración de la prestación. La mutua colaboradora de la Seguridad Social ejerce, a través de los servicios médicos de que dispone, el seguimiento y control de las prestaciones otorgadas por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

El convenio que se propone se ajusta a lo establecido en la legislación vigente y sirve de base para la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos que gestionan la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y la mutua colaboradora de la Seguridad Social Ibermutua. Todo ello, en la perspectiva de beneficiar a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, tanto desde un punto de vista individual, acortando su proceso de enfermedad y recuperando sus capacidades, como colectivo al reducir los costes en las prestaciones del Sistema Público de Seguridad Social.

Por su objeto y contenido, el convenio de colaboración que se propone está dentro del ámbito competencial de la Consejería de Salud y Consumo, y carece de carácter contractual al incluir compromisos de tipo colaborativo sin contraprestación, como de impacto económico al no recoger obligaciones económicas concretas para las partes. Este tipo de acuerdo ha sido recomendado por las organizaciones

sindicales CC.OO. y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme en el V Acuerdo por el Empleo y la Negociación Colectiva (10 de marzo de 2023). En este se insta a las administraciones con competencias en la materia a desarrollar convenios con dichas mutuas, encaminados a realizar pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores en procesos de IT por contingencias comunes de origen traumatológico. Todo ello se llevará a cabo con respeto de las garantías de intimidad, sigilo, confidencialidad, consentimiento informado y coordinación con el profesional sanitario del sistema público de salud. Todas estas cuestiones coinciden lo que se estipula en este convenio con Ibermutua.

Las actividades son las que establece el artículo 82.4.d) del Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en que informa que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social podrán realizar pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores. Pero hay que tener en cuenta la cartera de servicios de la mutua objeto de convenio, es decir, solo podrá realizar actividades para las que esté autorizada y disponga de los profesionales y recursos para llevarlas a cabo.

Se insiste en que el convenio se ajusta a la legislación vigente, y que cualquier actividad terapéutica o diagnóstica que la mutua considere, para mejorar la salud del trabajador y acortar los plazos de incapacidad temporal del proceso derivado de contingencias comunes, debe estar firmado con un consentimiento del trabajador y previa autorización del servicio público de salud.

No tiene carácter contractual y no existe contraprestación económica alguna por las pruebas y tratamientos por parte de la Administración ni por parte del trabajador tal y como establece la normativa vigente.

Sevilla, 25 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las listas de espera en atención temprana**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

A 16 de octubre de 2023, se encuentran en Andalucía un total de 2.562 niños/as en situación de espera de inicio de intervención tras derivación favorable a un centro de atención e intervención temprana, con tiempo medio de inicio de intervención de 91,85 días.

Si comparamos los datos actuales con los extraídos del sistema en junio de 2023, sobre personas menores en situación de espera, mejoran, pasando de un total de 2.948 a 2.562, lo que supone un total de 386 menores menos en dicha situación de espera (bajada porcentual del 13,09%)

En estos momentos, la media andaluza se encuentra dentro del límite de los 3 meses que marca el artículo 24 de la Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el acceso de estas personas menores al tratamiento, aun así seguimos trabajando y aplicando medidas para seguir reduciendo los tiempos de espera.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003835, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la denuncia del Satse por falta de enfermeras en el Clínico de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

Desde la Subdirección de Gestión Sanitaria en Atención Hospitalaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud nos informan de que no tienen constancia de falta de profesionales de enfermería ni de ninguna incidencia concreta al respecto en el hospital.

Así, el número de profesionales de enfermería que prestan sus servicios en el hospital durante el mes de agosto fue de 1.222 profesionales, superior al número de profesionales que prestaban sus servicios durante el mes de enero, 1.190, por ejemplo. El porcentaje de aumento es del 2,70% y el número medio de profesionales de enfermería que prestan sus servicios en el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga a lo largo del año 2023 es de 1.166.

Durante el periodo vacacional todos los puestos han estado cubiertos y se ha prestado la asistencia a la población de manera adecuada y con estándares de calidad óptimos.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003838, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Unidad de Reproducción Asistida de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

Según nos informan desde el Hospital Universitario Regional de Málaga sobre la situación de la Unidad de Reproducción Asistida de Málaga:

El equipo directivo del Hospital Regional Universitario de Málaga es consciente de que una de las prioridades que existen en el centro hospitalario es la necesidad de acometer estas obras de mejora y modernización del laboratorio de fertilización in vitro (FIV), por ese motivo la subdirección médica del Hospital Materno Infantil se reunió con los diferentes profesionales implicados para planificar una estrategia de mejora, y se ha programado el inicio de las reformas del laboratorio de FIV y del quirófano 9.

Por otra parte, el día 9 de junio de 2022 fue implantada, a realizar por el Servicio de Anestesiología y Ginecología, la administración de anestesia general/sedación en todas las punciones ováricas que se realizaban para FIV. Por lo tanto, desde esa fecha se incluye esta técnica en la cartera de servicios por lo que se les oferta a todas las usuarias y se practica en la gran mayoría de sesiones semanales.

Además, para proporcionar la mejor atención posible a las pacientes y evitar dilaciones y demoras, durante el tiempo que duren las reformas de estas instalaciones se van a habilitar otras áreas en el Hospital Materno Infantil, de manera provisional, donde seguir practicando estos procedimientos.

La dirección médica del centro hospitalario ha efectuado un análisis de la actividad de la Unidad de Reproducción Humana Asistida en los últimos años con los datos facilitados por el Servicio de Gestión y Análisis de la Información. Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se muestra que la lista de espera media es inferior a los 180 días tanto para aspiraciones ováricas como en inseminaciones.

Tras evaluar el número de procedimientos practicados, se aprecia un incremento del 23% en aspiraciones ováricas en los meses transcurridos de 2023. A pesar de las reformas acometidas, no se aprecia ninguna disminución en la actividad de la Unidad de Reproducción Humana Asistida.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003839, respuesta a la Pregunta escrita relativa al consultorio de salud de El Higuero, Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*  
*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*  
*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

El objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 12-23/POC-001965.

Sevilla, 25 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003840, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la detección del virus del Nilo occidental (VNO) en la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

Con fecha 18/08/2023 se procedió a la declaración oficial de un foco de fiebre del Nilo occidental (West Nile) en un pollo de águila imperial en la localización X: 38,3020241 e Y: -5,2616533, de Peñarroya-Pueblonuevo. La fecha de toma de muestras del ave positiva es de 4 de agosto de 2023.

Con fecha 30/08/2023 se procedió a la declaración oficial de un foco de fiebre del Nilo occidental (West Nile) en un pollo de águila real en la localización X: 38,3313 e Y: -5,4722122 de Fuente Obejuna. La fecha de toma de muestras del ave es de 23 de agosto de 2023.

Estas son las dos únicas notificaciones que se han realizado en la zona norte de la provincia de Córdoba.

Ante esta situación se realizaron las siguientes acciones:

– Comunicación a la Delegación Territorial de Salud y Consumo, de Córdoba, para que se informe al ayuntamiento afectado (a través del correspondiente distrito sanitario) de los positivos y las actuaciones a realizar. Además, desde la Consejería se adjunta un mapa con la localización y un búfer de 1,5 km alrededor que determina la zona de directa afectación (por proximidad).

– De manera paralela a la comunicación especificada en el punto anterior, se solicita a los ayuntamientos afectados la elaboración de una Plan Municipal de Vigilancia y Control de Vectores (PMVCV) que se adapte a la nueva situación en cuanto al nivel de riesgo. Este plan es obligatorio para todos los municipios andaluces clasificados como áreas de riesgo a partir de niveles de riesgo (NR) 2 (incluido) y debe ser presentado a la correspondiente DT para su aprobación.

– Además, se realiza una valoración del NR en base a los factores que se recogen en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la fiebre del Nilo occidental y en sus Instrucciones. En estos casos y en base a los criterios del programa, se ha elevado los NR de 0 a 4 en Peñarroya-Pueblonuevo, y de 0 a 3 en Fuente Obejuna. Se trata de municipios que se encontraban en el nivel

de riesgo más bajo existente (0), que con motivo de los positivos localizados, y en función de que los mismos estuvieran a menos de 1,5 km del núcleo poblacional o no, elevaron su NR a 4 o a 3.

Más información disponible en [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/05/Instrucciones\\_2023\\_definitivo%28F%29CA\\_2.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/05/Instrucciones_2023_definitivo%28F%29CA_2.pdf)

– Se insta a los ayuntamientos afectados a que en los núcleos de población del municipio se inicien medidas de vigilancia y control vectorial (mosquitos), acompañadas de labores de comunicación a la población. Siempre se debe resaltar la importancia de que se lleven a cabo tareas de control vectorial si así lo indicase la diagnosis de situación (es el primero de los pasos a realizar). De igual manera, se indica que la Administración local debe comunicar a la población información sobre la adopción de medidas de prevención y protección hasta disponer de un Plan de Comunicación y Sensibilización Ciudadana (que se englobaría en el PMVCV). Se le ofrece la posibilidad de apoyarse en el anexo III del Programa de Vigilancia y Control integral de vectores transmisores de FNO publicado en la web de la Consejería de Salud y Consumo, donde se recogen estas medidas básicas.

– Los agentes de salud pública pertenecientes al SAS prestan un servicio de asesoramiento en esta área, además de inspección, en estos y en el resto de municipios andaluces. Estos servicios de control oficial se encargan de verificar las actuaciones y realizar un seguimiento de las mismas en base a la frecuencia definida en las instrucciones del programa que, a su vez, son proporcionales al NR asignado.

Al final de la temporada de mosquitos (normalmente en el mes de noviembre), se realiza una valoración de todos los emplazamientos en los que ha habido detección de fiebre del Nilo occidental (en humanos, équidos, aves y/o mosquitos) con objeto de redefinir, en su caso, los mapas de riesgo y decidir el emplazamiento de las trampas de capturas para el próximo año.

Actualmente, se dispone de 26 trampas propias de la consejería distribuidas estratégicamente en el territorio andaluz, información que se complementa con la vigilancia realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en équidos y aves, con la de las trampas de mosquitos del Servicio de Control de Mosquitos de la Diputación Provincial de Huelva, las trampas de mosquitos de las que dispone la Estación Biológica de Doñana y con la vigilancia de fauna silvestre, principalmente aves, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (que es la que ha detectado la presencia de estos pollos de águila con fiebre del Nilo occidental y, por ende, la que nos los ha notificado).

Por otro lado, se realiza una labor de información de los resultados de las distintas vigilancias mencionadas mediante la emisión de los informes que se elaboran semanalmente y se publican en la página web de la Consejería de Salud y Consumo (<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>),

En resumen, todas estas actuaciones se realizan de acuerdo con lo que se dispone en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la fiebre del Nilo occidental disponible en el siguiente enlace [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/05/Programa\\_VNO\\_def\\_24\\_04\\_2023%28F%29\\_0.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/05/Programa_VNO_def_24_04_2023%28F%29_0.pdf).

La finalidad del mismo es minimizar el impacto de la enfermedad de la fiebre del Nilo occidental en las personas, por lo que cualquier información relevante de circulación del virus, como es el caso que nos

ocupa, activan las actuaciones por parte de la Administración sanitaria ya mencionadas anteriormente, por otro lado, es la Administración local la que ostenta la competencia en salubridad pública y, por tanto, del control de plagas en su ámbito territorial.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-23/PE-003841, respuesta a la Pregunta escrita relativa al distrito sanitario Córdoba-Guadalquivir**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Antonio Ruiz Sánchez y Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

**Plan vacacional, aplicación a profesionales.** Tras la reunión con los sindicatos de fecha 12 de abril de 2023, se acuerda la siguiente organización del plan vacacional. Organización Plan Vacacional 2023 del distrito sanitario Córdoba y Guadalquivir.

En desarrollo de las instrucciones contenidas en el Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. Resolución de 0006/21, Dirección General de Personal SAS. Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (*BOJA* núm. 57, de 7 de marzo de 2019), que ha introducido modificaciones en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, que modifica el régimen establecido hasta la fecha en materia de vacaciones, permisos y licencias de todo el personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, tanto del personal funcionario y laboral, como del personal estatutario.

– Con fecha 17 de julio de 2018 se aprueba el Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad pública del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, cuyo ámbito de aplicación incluye a todos los sectores y colectivos de la Junta de Andalucía, previa negociación y concreción en su correspondiente ámbito. Modificación manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 03/05/2022.

– La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su disposición final vigésima sexta ha introducido modificaciones en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, que modifica el régimen establecido hasta la fecha en materia de vacaciones, permisos y licencias de todo el personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, tanto del personal funcionario y laboral, como del personal estatutario.

– En cumplimiento de estas previsiones normativas, previo acuerdo con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad con fecha 16 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y de Familias y del Servicio Andaluz de Salud, Esta dirección gerencia organizará el Plan Vacacional para el ejercicio 2023 conforme al artículo 35.

Procedimiento elaboración Plan de Vacaciones para el personal del distrito sanitario Córdoba y Guadalquivir conforme a los siguientes criterios:

- Se retoman las solicitudes de vacaciones con carácter general y específicamente el personal residente.
- El plazo para la solicitud de las vacaciones anuales reglamentarias del año en curso se amplía hasta el viernes día 5 de mayo.
- La Competencia para la autorización del periodo concreto de disfrute de las vacaciones anuales reglamentarias del personal, corresponde a la Dirección Gerencia de los distritos sanitarios Córdoba y Guadalquivir. Las solicitudes de los profesionales, para ser autorizadas por la dirección gerencia, tienen que estar previamente firmadas y visadas por el director/a de su UGC o responsable del servicio, y venir dentro del plan específico de vacaciones de cada centro/servicio, el cual se remitirá al distrito para su aprobación final.

Las solicitudes de vacaciones, una vez firmadas por el profesional, se entregarán a las direcciones de UGC con fecha tope 5 de mayo, y deberán comprender el total de días que correspondan al año completo, aunque su disfrute vaya a ser fuera del periodo vacacional de verano.

Los profesionales que durante el plazo de presentación de las solicitudes se encuentren de baja laboral por IT común o profesional, podrán solicitarlas ante su dirección de UGC o servicio, siempre que así lo deseen, dentro de este plazo. Si no formulan solicitud dentro de plazo, podrán hacerlo una vez se incorporen a su puesto de trabajo, en cuyo caso se les autorizarán, si es posible, la adecuación del periodo solicitado al plan vacacional elaborado por su centro.

- La duración del periodo vacacional será de un mes natural o de 22 días hábiles por año completo de servicio sin incluir los sábados, o 26 días laborables contando los sábados, sin perjuicio de los días adicionales que pudieran corresponder por razón de la antigüedad, o los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicios prestado durante el año fue menor.

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en los meses de julio, agosto y septiembre. Las vacaciones se disfrutarán, como regla general, de manera ininterrumpida. No obstante, se podrán disfrutar como máximo en dos periodos sin que la suma de ambos sobrepase 22 días hábiles sin considerarse entre ellos los sábados. El fraccionamiento se hará a petición del interesado y su concesión se adaptará a los criterios que se establezcan entre Administración y sindicatos, de acuerdo con la programación funcional del centro. Los días adicionales por antigüedad podrán constituir un tercer periodo cuando así se solicite y lo permitan razones organizativas o asistenciales.

- Las vacaciones anuales son irrenunciables, y se disfrutarán ineludiblemente antes del 31 de diciembre del año al que correspondan, salvo los supuestos especiales recogidos en el manual. Sexto. Supuestos especiales: trabajadores con hijos en edad escolar obligatoria (hasta los 16 años)

tendrán preferencia para disfrutar sus vacaciones en periodo coincidente con las vacaciones escolares. Trabajadores casados o miembros de parejas de hecho con trabajadores SAS. Derecho a condicionar su solicitud al otorgamiento de idéntico periodo entre ambos, teniendo preferencia en el caso de que su pareja no pueda modificar el disfrute de las mismas.

En este caso, el profesional un año condiciona el disfrute de sus vacaciones a las de su pareja, y al siguiente, su pareja las condiciona al profesional del distrito.

En caso de que esta medida suponga un desacuerdo en el servicio se acordará por los directores de sus respectivos centros la fecha, entre las solicitadas.

Cuando las situaciones de permiso por maternidad, incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia, o riesgo durante el embarazo, impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural, se podrá disfrutar, aunque haya terminado el año natural al que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final de año en que se hayan originado. Trabajadores con resoluciones judiciales firmes que inciden en el periodo vacacional a autorizar al profesional afectado por dicha resolución. En este caso se estará a lo que indique la resolución judicial/sentencia.

- Los turnos de vacaciones se confeccionan respetando los acuerdos a que pueda llegar el personal de cada categoría, de manera que en cada servicio o unidad se elabora su calendario vacacional siempre que tales acuerdos se ajusten a las presentes normas y se mantenga la funcionalidad de los servicios. Se considera criterio básico para garantizar la funcionalidad de los servicios y la prestación del adecuado nivel asistencial y sanitario, que los turnos de vacaciones sean distribuidos de manera proporcional entre los meses que configuran el periodo vacacional de verano y, en todo caso, no podrán programarse ausencias en el mismo periodo mayores a un 40% de los profesionales de una misma categoría y/o grupo. Las fracciones, si el servicio lo permite, se considerarán al alza. Todas las ausencias permisos o reducciones de jornada a disfrutar en este periodo vacacional deben ser solicitadas e incluidas en la programación a comunicar.
- Procedimiento de elaboración: las UGC deberán elaborar el plan vacacional de su centro, manteniendo reuniones previas con todos los profesionales que conforman los equipos de su centro (facultativos, enfermería, unidades de atención al usuario) para conseguir el mayor consenso posible dentro del equipo, fijando los periodos en que cada profesionales vaya a disfrutar de su descanso, de acuerdo con sus preferencias y teniendo en cuenta los criterios de organización de la asistencia sanitaria, que en todo momento deben garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

En aquellos equipos donde no se puedan conseguir un acuerdo, «se sorteará el mes a elegir, estableciéndose un sistema rotatorio que servirá de base para los años sucesivos».

Una vez elaborado el plan de vacaciones de los profesionales del centro, cada dirección de UGC enviará su propuesta de calendario vacacional a la Dirección Gerencia del Distrito (Dirección de Personal) con anterioridad al 16 de mayo de 2023.

La Dirección Gerencia del Distrito, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, aprobará o denegará las propuestas recibidas de las UGC. Las solicitudes que no se ajusten a los planes vacacionales de cada centro, y deban ser denegadas, tienen que ser remitidas al distrito con

informe desfavorable desde la Dirección de la UGC. En caso de denegación será motivada mediante resolución de la Dirección Gerencia, previo informe del director/a de la UGC. Esta resolución tiene que ser recibida expresamente por el solicitante, ya que el silencio administrativo sería estimatorio.

- **Comisión de Seguimiento:** La Comisión de Seguimiento de Centro recogida en la disposición adicional del Manual de Permisos y Licencias, se reunirá en la primera quincena de mayo, donde se verán las posibles incidencias que se hayan planteado desde los centros, su análisis y propuesta de resolución.

**Contratación plan vacacional.** Se procede a la solicitud de autorización de propuestas de contratación y a la contratación del personal disponible, adaptando el plan vacacional autorizado a las necesidades y demandas asistenciales de los centros. Se han realizado las ofertas de propuestas de contratación de Programa Vacacional 2023 para las ZBS y centros sanitarios del distrito Córdoba y Guadalquivir de la categoría de Médicos de Familia, algunas de las cuales han quedado descubiertas por falta de candidatos disponibles.

Esta circunstancia se transmite a los directores de las Unidades de Gestión Clínica afectadas, en centros del distrito Guadalquivir que cuentan con puntos de urgencias se informa de la posibilidad de que profesionales médicos de su centro, puedan, de manera voluntaria, participar en el programa de accesibilidad especial, o continuidad asistencial por la participación en la mejora de la accesibilidad de los usuarios, atendiendo, al margen de la jornada laboral ordinaria, la agenda de un profesional cuya ausencia no se ha podido cubrir por falta de disponibilidad en las bolsas de contratación.

**Adopción de medidas conforme al plan de altas temperaturas con la adaptación del horario de centros.** 1. Organización de horarios de los centros sanitarios dependientes del distrito sanitario Córdoba en periodo vacacional 2023.

En los centros asistenciales del distrito sanitario Córdoba, el periodo vacacional de verano, va del 1 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023, se organizará la asistencia sanitaria a la población de referencia del siguiente modo: periodo comprendido entre el 3 de julio y 30 de septiembre: Todos los centros y consultorios de distrito sanitario Córdoba estarán abiertos en jornada de mañana de 8:00 a 15:00 horas los días laborables. Los consultorios locales atenderán a las instrucciones dadas, salvo causas sobrevenidas, en las que se analizará cada situación de forma individual.

La prestación de la asistencia urgente en los DCCU del distrito Córdoba se mantiene con el mismo personal y horarios que el resto del año, se reforzará si fuese necesario en periodos de mayor afluencia.

Ante la inminente incorporación de los procesos de movilidad y OEP en la categoría de médico de familia, y dado que se va a realizar en periodo vacacional, los profesionales de nuevo acceso se tendrán que adaptar al programa vacacional que se ha realizado en el centro, y que garantiza la asistencia sanitaria.

Se ha realizado una planificación de recursos humanos en todos los centros que permite compatibilizar el descanso de los profesionales con la mejor atención sanitaria a los usuarios, contándose con los refuerzos COVID, así como las jornadas autorizadas en el plan vacacional, por categoría profesional, que garantiza la continuidad de la asistencia.

Organización de horarios de los centros sanitarios dependientes del distrito sanitario Guadalquivir en periodo vacacional 2023

En los centros asistenciales del distrito sanitario Guadalquivir, el periodo vacacional de verano, va del 1 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023, se organizará la asistencia sanitaria a la población de referencia del siguiente modo: Periodo comprendido entre el 3 de julio y 30 de septiembre: Todos los centros y consultorios de distrito sanitario Córdoba estarán abiertos en jornada de mañana de 8:00 a 15:00 horas los días laborables. Los consultorios locales atenderán a las instrucciones dadas, salvo causas sobrevenidas, en las que se analizará cada situación de forma individual. La prestación de la asistencia urgente en los DCCU del distrito Guadalquivir se mantiene con el mismo personal y horarios que el resto del año.

**Realización de continuidad asistencial en caso de demoras.** Durante los meses de junio, julio y agosto se han realizado los programas de accesibilidad a los pacientes que precisaban demanda clínica tanto presencial como telefónica, de forma voluntaria por los profesionales médicos de familia un número total de: – Continuidad asistencial 238 días, con una duración de 4 horas/día. – Accesibilidad especial por sustitución 75 días, con una duración de 5 horas/día.

**Refuerzo de centros por personal COVID.** Se ha llevado a cabo la contratación del personal COVID que reforzará los centros en programa vacacional y que se suma a los efectivos ajenos a la plantilla normalizada de los centros. En total, 133 en los distritos Córdoba Guadalquivir.

Oferta de realización de Jornada Complementaria a los profesionales de distrito Córdoba y Guadalquivir en zonas de difícil cobertura y zonas deficitarias de profesionales para atender las mismas. Se da la posibilidad a los profesionales médicos de familia de nuestra plantilla, dada su inexistencia de disponibilidad para contratación, según lo establecido en el punto 2 del artículo 48 de la Ley 5512003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, la duración máxima conjunta de los tiempos de trabajo correspondientes a la jornada complementaria y a la jornada ordinaria será de 48 horas semanales de trabajo de promedio en cómputo semestral, entendiéndose como jornada complementaria (JC) toda aquella que no es ordinaria.

En distrito Córdoba, la JC se establece como elemento de mejora de la accesibilidad a la población, así como refuerzo asistencial dentro de los planes de alta frecuentación, por lo que va a variar a lo largo del año.

Aparte, los profesionales que así lo deseen, podrán solicitar la realización de jornada complementaria en el distrito Guadalquivir, para lo cual se le asignará una ZBS en la que realizar la jornada complementaria y cuyo compromiso será por 3-6 meses y renovable con acuerdo por ambas partes.

Durante el periodo autorizado para la realización de JC, el profesional disfrutará de los descansos establecidos, siendo el centro donde van a realizar la guardia, a través de los dispositivos de apoyo de su UGC, los encargados de cubrir los salientes de guardia, excepto en los meses de verano (de julio a septiembre) que serán cubiertos por las UGC de Córdoba donde desarrolla su trabajo. Con esta medida se han cubierto guardias en D. Guadalquivir que han permitido continuar con todos los puntos de urgencias abiertos durante todo el periodo vacacional.

Sevilla, 26 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003842, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación de solicitudes conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, General de Comunicación Audiovisual**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Orden de publicación de 25 de octubre de 2023*

En relación con la primera pregunta formulada, se informa que con fecha 8 de julio de 2022, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. Entre otras cuestiones, dicha ley, en su disposición transitoria tercera, establece lo siguiente:

«Los servicios de comunicación audiovisual televisivos y radiofónicos comunitarios sin ánimo de lucro mediante ondas hertzianas terrestres que acrediten su funcionamiento ininterrumpido durante los últimos cinco años, sin haber causado problemas de interferencias, y pretendan continuar su actividad, podrán solicitar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, la concesión del correspondiente título habilitante a la autoridad audiovisual autonómica competente, conforme a las disponibilidades de espectro radioeléctrico».

Por su parte, el artículo 2.15 de la citada Ley 13/2022, de 7 de julio, define así el servicio de comunicación audiovisual (en adelante, SCA) televisivo o radiofónico comunitario sin ánimo de lucro:

«Servicio de carácter no económico prestado por organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, en los términos previstos en esta ley, a través de cualquier modalidad tecnológica y que ofrece contenidos de proximidad destinados a dar respuesta a las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de las comunidades y de los grupos sociales a los que da cobertura, basándose en criterios abiertos, claros y transparentes de acceso respecto a la emisión, la producción y la gestión, asegurando la máxima participación ciudadana y el pluralismo».

Por tanto, todas las organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro radicadas en Andalucía que vinieran prestando, de manera ininterrumpida y sin haber causado problemas de interferencias desde el 8 de julio de 2017, un servicio de comunicación audiovisual mediante la participación ciudadana en la emisión, producción o gestión del mismo, tenían derecho a solicitar hasta el 9 de enero de 2023, la concesión del correspondiente título habilitante a la autoridad audiovisual autonómica competente, conforme a las disponibilidades de espectro radioeléctrico delimitadas por la Administración del Estado.

Esta Dirección General de Comunicación Social, como órgano directivo competente en la Comunidad Autónoma Andalucía para la tramitación de dichas solicitudes en virtud del artículo 11 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se atendieron todas las solicitudes recibidas para acogerse a la citada disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, y, en los casos necesarios, solicitó las subsanaciones y aclaraciones correspondientes, cuya tramitación también ha concluido.

Por tanto, se han finalizado los trabajos indicados dándose traslado, a la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de las solicitudes que cumplen los requisitos legalmente establecidos y proseguir por su parte con las actuaciones que le compete conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio.

Asimismo en relación con la segunda pregunta formulada se informa que a la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, desde la Dirección General de Comunicación Social se ha dado traslado de las solicitudes que, por parte de este centro directivo, se entiende que cumplen con los requisitos legalmente establecidos y a los efectos de que por parte de la Subdirección General resuelva lo que considere finalmente procedente en el ámbito de sus competencias conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, sin que el referido traslado conlleve reserva del dominio público radioeléctrico por ser dicha cuestión competencia exclusiva de la Administración Estatal.

Sevilla, 26 de octubre de 2023.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa,  
Antonio Sanz Cabello.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003843 a 12-23/PE-003944, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Málaga**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Purificación Fernández Morales y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 282, de 2 de octubre de 2023*

*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 26 de octubre de 2023*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-23/PE-003843 a 12-23/PE-003944**

Tiempos medios de espera en atención primaria en la provincia de Málaga (datos a 17/10/2023):

#### MÉDICO DE FAMILIA:

- Distrito La Vega: demanda clínica 2,3 días
- Distrito Axarquía: demanda clínica 1,67 días
- Distrito Valle de Guadalhorce: demanda clínica 3,92 días
- Distrito Costa del Sol: demanda clínica 4,04 días
- Distrito Málaga: demanda clínica 5,01 días
- Distrito Serranía: demanda clínica 2,83 días

#### PEDIATRÍA:

- Distrito La Vega: demanda clínica 1,3 días
- Distrito Axarquía: demanda clínica 2,47 días
- Distrito Valle de Guadalhorce: demanda clínica 5,2 días
- Distrito Costa del Sol: demanda clínica 2 días
- Distrito Málaga: demanda clínica 2,66 días
- Distrito Serranía: demanda clínica 3,09 días

## ENFERMERÍA:

- Distrito La Vega: demanda clínica 0,62 días
- Distrito Axarquía: demanda clínica 0,7 días
- Distrito Valle de Guadalhorce: demanda clínica 0,62 días
- Distrito Costa del Sol: demanda clínica 0,44 días
- Distrito Málaga: demanda clínica 0,81 días
- Distrito Serranía: demanda clínica 0,34 días

Sevilla, 24 de octubre de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-003945 a 12-23/PE-003983 y 12-23/PE-003985 a 12-23/PE-004022, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Córdoba**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Rafael Segovia Brome y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía  
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 284, de 4 de octubre de 2023  
Contestadas por la consejera de Salud y Consumo  
Orden de publicación de 27 de octubre de 2023*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-23/PE-003945 a 12-23/PE-003983 y 12-23/PE-003985 a 12-23/PE-004022**

Tiempos medios de espera en atención primaria en la provincia de Córdoba (datos a 17/10/2023):

#### MÉDICO DE FAMILIA:

- Distrito Córdoba: demanda clínica 0,3 días
- Distrito Córdoba sur: demanda clínica 1,56 días
- Distrito Guadalquivir: demanda clínica 0,86 días
- Distrito Córdoba norte: demanda clínica 1,42 días

#### PEDIATRÍA:

- Distrito Córdoba: demanda clínica 0,98 días
- Distrito Córdoba sur: demanda clínica 1,57 días
- Distrito Guadalquivir: demanda clínica 1,95 días
- Distrito Córdoba norte: demanda clínica 1,88 días

#### ENFERMERÍA:

- Distrito Córdoba: demanda clínica 0,92 días
- Distrito Córdoba sur: demanda clínica 0,5 días

- Distrito Guadalquivir: demanda clínica 0,6 días
- Distrito Córdoba norte: demanda clínica 0,4 días

Sevilla, 25 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-004023 a 12-23/PE-004028 y 12-23/PE-004030 a 12-23/PE-004120, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de (Jaén)**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Rafael Segovia Brome y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía  
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 286, de 6 de octubre de 2023  
Contestadas por la consejera de Salud y Consumo  
Orden de publicación de 30 de octubre de 2023*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-23/PE-004023 a 12-23/PE-004028 y 12-23/PE-004030 a 12-23/PE-004120**

Tiempos medios de espera en atención primaria en la provincia de Jaén (datos a 17/10/2023):

#### MÉDICO DE FAMILIA:

- Distrito Jaén sur: demanda clínica 2,52 días
- Distrito Jaén: demanda clínica 2,67 días
- Distrito Jaén norte: demanda clínica 3,54 días
- Distrito Jaén nordeste: demanda clínica 3,97 días

#### PEDIATRÍA:

- Distrito Jaén sur: demanda clínica 1,93 días
- Distrito Jaén: demanda clínica 0,45 días
- Distrito Jaén norte: demanda clínica 2,65 días
- Distrito Jaén nordeste: demanda clínica 3,77 días

#### ENFERMERÍA:

- Distrito Jaén sur: demanda clínica 0,59 días
- Distrito Jaén: demanda clínica 1,13 días
- Distrito Jaén norte: demanda clínica 0,49 días
- Distrito Jaén nordeste: demanda clínica 0,31 días

Sevilla, 26 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-004121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones de la Junta de Andalucía en la regeneración o defensa de la playa de Balerna en El Ejido**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 287, de 9 de octubre de 2023*

*Contestada por el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2023*

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada, se informa de que en el marco competencial de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de acuerdo con el artículo 111, apartado b, se establece que es la Administración General del Estado a quien corresponde estas competencias.

Sevilla, 23 de octubre de 2023.

El consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-004157 a 12-23/PE-004330, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Granada**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 288, de 10 de octubre de 2023*

*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 30 de octubre de 2023*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**12-23/PE-004157 a 12-23/PE-004330**

Tiempos medios de espera en atención primaria en la provincia de Granada (datos a 17/10/2023):

#### MÉDICO DE FAMILIA:

- Distrito Granada sur: demanda clínica 3,74 días
- Distrito Granada nordeste: demanda clínica 2,6 días
- Distrito Granada: demanda clínica 6,02 días
- Distrito metropolitano de Granada: demanda clínica 5,22 días

#### PEDIATRÍA:

- Distrito Granada sur: demanda clínica 2,32 días
- Distrito Granada: demanda clínica 0,87 días
- Distrito metropolitano de Granada: demanda clínica 1,63 días

#### ENFERMERÍA:

- Distrito Granada sur: demanda clínica 0,62 días
- Distrito Granada nordeste: demanda clínica 0,23 días
- Distrito Granada: demanda clínica 1,12 días
- Distrito metropolitano de Granada: demanda clínica 0,54 días

Sevilla, 26 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

CVE: BOPA\_12\_5022

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-23/PE-004372 a 12-23/PE-004473, respuesta a las Preguntas escritas relativas al tiempo medio de espera para médico en atención primaria por centros de salud de la provincia de Almería**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Rafael Segovia Brome, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 293, de 18 de octubre de 2023*  
*Contestadas por la consejera de Salud y Consumo*  
*Orden de publicación de 30 de octubre de 2023*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-23/PE-004372 a 12-23/PE-004473**

Tiempos medios de espera en atención primaria en la provincia de Almería (datos a 17/10/2023):

#### MÉDICO DE FAMILIA:

- Distrito Almería: demanda clínica 4,34 días
- Distrito Levante-Alto Almanzora: demanda clínica 2,97 días
- Distrito Poniente de Almería: demanda clínica 5,76 días

#### PEDIATRÍA:

- Distrito Almería: demanda clínica 2,89 días
- Distrito Levante-Alto Almanzora: demanda clínica 3,05 días
- Distrito Poniente de Almería: demanda clínica 5,06 días

#### ENFERMERÍA:

- Distrito Almería: demanda clínica 0,42 días
- Distrito Levante-Alto Almanzora: demanda clínica 0,14 días
- Distrito Poniente de Almería: demanda clínica 0,3 días

Sevilla, 26 de octubre de 2023.  
La consejera de Salud y Consumo,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

